

con aprobación y ratificación, asimismo, en el curso de dichas Juntas, del citado proyecto de fusión. La sociedad absorbente era titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se informa del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la referida Ley de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Zaragoza, 6 de junio de 2001.—Los Administradores de «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», Rafael Díaz Yus y Concepción Díaz Guerrero.—33.308.
y 3.ª 20-6-2001

EXCLUSIVAS COMERCIALES PENINSULAR, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter extraordinario el 6 de mayo de 2001, adoptó, entre otros acuerdos, la reducción del capital social en 385.412,733522 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 4,010121 euros, para proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas. Tras la reducción el capital social queda fijado en 192.220 euros, representado por 96.110 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.
León, 7 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Pablo González García.—33.991.

EXTUMA, S. L.

Se convoca Junta general de «Extuma, Sociedad Limitada» que se celebrará el 5 de julio de 2001, en primera convocatoria, y el 6 de julio de 2001, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, en calle Velázquez, 114, planta primera, derecha, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley 2/1995.
Segundo.—Adopción de acuerdo de entablar acción social de responsabilidad.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Duarte Manso.—34.600.

FAD FABRIANO AUTOADESIVI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

GIRONA APLICACIONES GRÁFIQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de mayo de 2001, aprobaron, su fusión sobre la base de los Balances de 30 de noviembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante la absorción por «Fad Fabriano Autoadesivi Ibérica, Sociedad Anónima», de «Girona Aplicacions Gràfiques, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Girona, en

fecha 20 de febrero de 2001, depósito publicado en el «BORME» número 47, del 7 de marzo de 2001, el cual también fue aprobado por la Junta. Como consecuencia de la absorción, la sociedad absorbente, amplió el capital social, de tal modo que quedó establecido en la suma de 12.100.000 pesetas y se modifica en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Las relaciones de canje se concretan en que por cada acción de la sociedad absorbida «Girona Aplicacions Gràfiques, Sociedad Anónima», se entregaran 21 acciones de la absorbente «Fad Fabriano Autoadesivi Ibérica, Sociedad Anónima», así como la compensación en efectivo metálico de 9.537 pesetas por acción. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2001.

Los titulares de acciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores accionistas de la sociedad absorbida reciban la noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 7 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—32.934.
y 3.ª 20-6-2001

FINANCIERA MADERERA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de junio de 2001, acordó la reducción de capital de la sociedad, mediante disminución del valor nominal de las acciones en un importe de 12.145,25 euros, quedando la cifra del capital social en 7.200.000 euros, con la finalidad de redondear a una cifra entera el valor nominal del capital y de todas las acciones de la sociedad, quedando fijado dicho valor para las acciones nominativas de la serie F en 600 euros, para las de serie G en 6 euros, y para las de serie H en 3 euros.

Esta reducción supuso la devolución a los accionistas en la misma junta, en el equivalente en pesetas, de 1,012104 euros por acción para los de la serie F; de 0,010121 euros por acción para los de la serie G y 0,005061 euros por acción para los de la serie H.

Santiago de Compostela, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carballo García, Secretario del Consejo de Administración.—33.840.

FLAMINGO HOTEL, S. A. (Sociedad escindida)

FLAMINGO CARTERA, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de los artículos 254 del mismo texto legal, que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», debidamente convocada, acordó por unanimidad de los asistentes, el 11 de junio de 2001, la escisión

parcial de la Sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por la cartera de «Flamingo Bávaro, Sociedad Limitada», de la que «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», ostenta el 100 por 100, a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada», quien pasará a absorber dicho patrimonio escindido. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 18 de abril de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Mallorca, en fecha 3 de mayo de 2001 y sobre la base del Balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Órganos de Administración de «Flamingo Hotel, Sociedad Anónima», y «Flamingo Cartera, Sociedad Limitada».—34.078.
y 3.ª 20-6-2001

FONDOTEL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Fondotel, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 29 de junio de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, Vía Augusta, 13-15, despacho 414, en Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, informe de gestión y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.
Segundo.—Remuneración del capital a euros.
Tercero.—Reducción de capital. Modificación del artículo 6.º
Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.684.

FRIGORIFICS SANT JULIA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el despacho profesional del ilustre Notario don Juan Ramón Palomero Gil, sito en Girona, plaça Josep Pla, 11, quinto, el día 6 de julio de 2001, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 7 de julio de 2001, a las dieciocho treinta horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Análisis y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Asimismo, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe del Administrador sobre tal modificación, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Girona, 4 de junio de 2001.—El Administrador único, Carles Vidal Alegret.—34.763.

FUNDICIONES INFIESTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 16 de julio de 2001, a las dieciocho horas, en nuestro domicilio social, calle Solar, sin número, El Cerillero, Gijón, en primera convocatoria, y para el día 17 de julio de 2001, a igual hora y en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y de acciones legalmente necesarios, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprometidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y, en su defecto, designación de Interventores.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 8 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Delgado García.—33.851.

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELSORA, SOCIEDAD LIMITADA ELSORA, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de fusión

Las Juntas generales de «Gestión y Administración ElSORA, Sociedad Limitada», y «ElSORA, Sociedad Limitada», aprobaron, en sus reuniones celebradas el 9 de abril de 2001, la fusión por absorción de «ElSORA, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, «Gestión y Administración ElSORA, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de enero de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 424 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—Administrador, Elena del Soto Ramón.—33.302

y 3.^a 20-6-2001

GONMATIC, S. L.

Sociedad unipersonal

AUTOMÁTICOS JEYMA, S. A.

Sociedad unipersonal

AUTOMÁTICOS UCEDA, S. L.

Sociedad unipersonal

RECREATIVOS G.R., S. A.

Sociedad unipersonal

QUECEDO, S. L.

Sociedad unipersonal

M.V.R., S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades «Gonmatic, Sociedad Limitada» y «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de socios/accionistas, decidieron, con fecha 6 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas que se extinguirán como motivo de la fusión) por parte de «Gonmatic, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador único de «Gonmatic, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada».—32.909. y 3.^a 20-6-2001

GREEN SERVICE, S. A.

(Sociedad absorbente)

PLAYA DEL MACAO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Hacen saber que sus respectivas Juntas generales, celebradas el día 7 de junio de 2001, aprobaron el Balance de fusión a 31 de diciembre de 2000, debidamente auditado, y el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Palma de Mallorca y Las Palmas de Gran Canaria y, en consecuencia, la fusión, con extinción sin liquidación, de la sociedad absorbida con «Green Service, Sociedad Anónima», quedando ésta subrogada en todos los derechos y deberes de la absorbida y en los términos del citado proyecto de fusión. No procede ampliación de capital por estar la absorbida íntegramente participada por la primera. Todas las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por cuenta de la beneficiaria a partir del día 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos especiales a ningún socio, Administrador ni a experto independiente que han intervenido en el proyecto de fusión. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Igualmente, durante un

mes, los acreedores y obligacionistas tienen el derecho de oposición al acuerdo adoptado en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé de Tirajana, 8 de junio de 2001.—Los Secretarios de los órganos de administración.—33.950. 1.^a 20-6-2001

GRUPO EB-RIM, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el pasado día 1 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la división y transferencia de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará «Wright Investments, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 7 de junio de los corrientes, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración—34.039.

2.^a 20-6-2001

GRUPO TURÍSTICO BARCELÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTELES BARCELÓ, S. A.

Sociedad unipersonal

HOTELES DUX, S. L.

Sociedad unipersonal

TALANDA, S. A.

Sociedad unipersonal

PECES COLORADOS, S. L.

Sociedad unipersonal

MENORCA PUEBLO, S. A.

Sociedad unipersonal

CONSTRUCCIONES OTAZOR, S. A.

BEFISAIBERICA, S. L.

HOTEL BAHAMAS, S. A.

HOTELES HISPANOS, S. A.

INVER CANARY, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Construcciones Otazor, Sociedad Anónima», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima» y «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima»; las Juntas generales de socios de «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» y «Befisaibérica, Sociedad Limitada»; los legales representantes de los accionistas únicos ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal;